PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO DE OBRAS No. 054-SOP DE 2022 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IGAP SAS
Representado Legalmente por MARÍA YORLENY PALACIO LOPERA

CONTRATO DE OBRA No.:	054-SOP DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT: 800.098.911-8
CONTRATISTA:	IGAP SAS NIT: 811.047.188-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA YORLENY PALACIO LOPERA C.C. 43.623.142 de Medellín
SUPERVISOR:	ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA Secretario de Obras Públicas Municipal
SUPERVISIÓN:	ARQ. JOSE JAVIER BAUTE DAZA Profesional Universitario SOPM
SUPERVISIÓN:	DR. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ ARIAS Profesional Universitario SOPM
INTERVENTORÍA	UNIÓN TEMPORAL INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021 NIT N°: 901.593.394-5
REPRESENTANTE LEGAL	HUGUES JOSE MORON DE LA HOZ C.C # 1.065.600.981 de Valledupar
VALOR INICIAL:	El presente contrato tiene un valor de OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($ 803.478.018,58) INCLUIDO AIU.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
DOMICILIO:	El lugar de ejecución del Contrato será el Municipio de Valledupar. Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar.
ACTA DE INICIO:	TREINTA (30) de MARZO del 2022.
TERMINACIÓN Nº1:	VEINTINUEVE (29) del mes de JULIO del año Dos Mil Veintidós (2022).
PRÓRROGA N °1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
TERMINACIÓN N° 2:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRORROGA N° 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
TERMINACIÓN N° 3:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2022

PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO DE OBRAS No. 054-SOP DE 2022 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IGAP SAS

Representado Legalmente por MARÍA YORLENY PALACIO LOPERA

SUSPENSIÓN No. 1: VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2022

En Valledupar - Cesar, a los Nueve (09) días del mes de noviembre del año Dos Mil veintidós (2022). Se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, los señores: El **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA,** Secretario de Obras Públicas Municipal como Supervisor, **IGAP S.A.S.** Representado legalmente por **MARIA YORLENY PALACIO LOPERA**, en su calidad de Contratista de obra, el **ARQ. JOSE JAVIER BAUTE DAZA,** Profesional Universitario adscrito a la SOPM como Apoyo técnico la Supervisión, el **DR. JOSE JAIME RODRIGUEZ ARIAS,** Profesional Universitario adscrito a la SOPM como Apoyo Jurídico a la Supervisión y el señor **HUGUES JOSÉ MORÓN DE LA HOZ** representante legal del **UNIÓN TEMPORAL INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021,** mediante documento de conformación de fecha 27 de octubre de 2021, en donde el mismo está expresamente facultado para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias y quien es a su vez el interventor del contrato referenciado; han acordado suscribir la presente Suspensión temporal previas las siguientes consideraciones:

Motivos que justifican la Suspensión:

1. El contratista de Obra **IGAP S.A.S.,** mediante comunicado No. OF-INGAP-009-2022, fechada el día 04 de noviembre de 2022, solicita a la parte interventora, el estudio y aprobación de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra 054-sop de 2022, motivada en la continuación de la temporada invernal que se ha presentado por causa del FENÓMENO DE LA NIÑA durante el mes de noviembre de 2022

2. Así mismo el Contratista de Obras "**UNIÓN TEMPORAL INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021",** solicita la aprobación y celebración de la prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 del contrato de obra, y por consiguiente del acta de suspensión No. 1 del contrato de interventoría mediante lo allí consignado, y a su vez conceder la prórroga al Acta de Suspensión No. 1 del contrato de obras N° 054-SOP de 2022, el cual tiene como objeto "**ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Por el término de veinte (20) días hábiles.

3. El contratista Interventor **UNIÓN TEMPORAL INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021,** radicó oficio de consecutivo N° 028, de fecha Nueve (09) de Noviembre de 2022, ante la Secretaria de Obras Públicas Municipal, en sus funciones de control y seguimiento, aprobando la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 solicitada por el contratista de obra justificada debidamente a las precipitaciones que se pronostican para esta zona del país de acuerdo al boletín N° 332 de octubre de 2022 del instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM y menciona que pasado este periodo se debe evaluar de acuerdo a los pronósticos de las precipitaciones su reinicio.

4. Que la presente **Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1** del **CONTRATO DE OBRA No 054-SOP de 2022,** se realiza con fundamento en io expuesto por parte del contratista y el visto bueno de la interventoría; por lo que no se puede dar continuidad a la ejecución de obra, provocando tal situación una alteración en el cronograma de ejecución del contrato, por lo que la supervisión técnica y jurídicamente determina viable la prórroga No. 1 suspensión No. 1 de la ejecución del contrato antes mencionado.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA *UNIÓN TEMPORAL INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021:*

- Debió a las precipitaciones que se pronostican para esta zona del país de acuerdo al boletín N° 332 de octubre de 2022 del instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM para el mes de noviembre de 2022.

- Que, durante el periodo de ejecución de la obra, se han venido presentado lluvias que han afectado el normal desarrollo de la obra.

- Vemos pertinente que se prorrogue la suspensión el contrato de obra 054-SOP-2022 y por ende el contrato de Interventoría 055-SOP- 2022, por un periodo inicial de veinte (20) días.

- Pasado este periodo se debe evaluar de acuerdo a los pronósticos de las precipitaciones su reinicio.

En mérito de lo anterior:

ACUERDAN

PRIMERO: En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, y en aras de poder cumplir con el alcance del proyecto, el cual está basado en la ejecución de los **"ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, y por lo cual se concede **PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 054-SOP DE 2022**, con el fin de ejecutar las actividades faltantes que den paso a culminar el proyecto.

SEGUNDO: Por parte del contratista y los supervisores del mismo, se pudo evidenciar lo referenciado; por consiguiente, se hace necesario Prorrogar la Suspensión No. 1 por un término de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, **desde el 11 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2022.**

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los cinco **(5) días** hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del Contrato **N° 054-SOP DE 2022** permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece.

SOPORTE TÉCNICO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO 054-SOP DE 2022 Cuyo objeto es: **ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. DEPARTAMENTO DEL CESAR**

1.- Oficio de la solicitud de suspensión N° OF-INGAP-009-2022, por parte del contratista fechado el día 04 de noviembre de 2022.

2.- Oficio de Respuesta a solicitud de suspensión al contrato de obra No. 054-SOP de 2022, Por parte de la Interventoría

Para constancia, se firma la presente Prorroga No. 1 Acta de Suspensión No. 1 de Obras por los que en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, a los Nueve (09) días del mes octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

ING. EFRAÍN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas Municipal
Supervisor

IGAP SAS
R. L. **MARIA YORLENY PALACIO LOPERA**
Contratista

JOSÉ JAVIER BAUTE DAZA
Profesional Universitario SOPM
Apoyo técnico la Supervisión

U.T. INTERSECCIONES VALLEDUPAR 2021
R. L. **HUGUES JOSE MORON DE LA HOZ**
Interventoría

JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ ARIAS
Profesional Universitario SOPM
Apoyo Jurídico la Supervisión